



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Martes 13 de enero	Número 7

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/97, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Díez y Recuero, S.L.; don José Díez Guerra y doña Consuelo Recuero García, en los que se ha dictado sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados Díez y Recuero, S.L., don José Díez Guerra y doña Consuelo Recuero García Mora, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar a los demandados, y con su producto hacer completo y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (1.716.472 pesetas) de principal, más ochocientas cincuenta mil (850.000) pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, que se fijan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Díez y Recuero, S.L., don José Díez Guerra y doña Consuelo Recuero García, expido el presente en Burgos, a 18 de diciembre de 1997, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. – La Secretaria Judicial (ilegible).

11667.– 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Por tenerlo así acordado en juicio verbal civil núm. 253/97, seguido a instancia de don Jesús Quintano Ruiz, representado por el Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorejo, de don Eduardo Gutiérrez Vesga, representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Manero Barriuso, contra Claude Hure, Cía. de Seguros G.M.P., Mediazur, representado en autos por doña María Teresa Palacios Sáez, Procuradora de los Tribunales y contra don J. A. Calzado, Comisario de Averías, representado en autos por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Pérez Rey, a medio del presente se pone en conocimiento de Claude Hure, actualmente en ignorado paradero que en los presentes autos se ha dictado propuesta de providencia en el día de hoy del tenor literal siguiente:

– Propuesta de providencia que formula la señora Secretaria Llamas Hermida.

En Burgos, a 23 de diciembre de 1997. – Vista la acumulación efectuada en el presente juicio verbal se convoca a las partes a juicio verbal, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1998, a las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. – Notifíquese esta providencia a los demandantes, citándoles en forma legal, y asimismo procédase a la citación de los demandados, con la prevención que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía. Y, cítese a Claude Hure por el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. Conforme, el Magistrado Juez. La Secretaria.

Y, para que conste y sirva de notificación a Claude Hure, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Burgos, a 23 de diciembre de 1997. – El Magistrado Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

40.– 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 424 de 1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de

don Julián García Cossío y otros cinco más, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «La Rinconada», representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las fincas y para cada una de las subastas se indican en el presente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y respecto de las fincas en la forma siguiente:

— La primera subasta, se señalan los días 13 de marzo de 1998, respecto de las fincas de la números 1 a la 20 inclusive; el día 16 del mismo mes y año respecto de las fincas números 21 a 40 inclusive; el día 17 del mismo mes y año respecto de las fincas 41 a 60; y el día 18 del mismo mes y año respecto de las fincas números 61 a 89, por el precio de tasación que a cada finca ha dado el perito.

— Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera se señala el día 8 de abril de 1998, a las 10,00 horas, respecto de las fincas números 1 a 20; el día 9 del mismo mes y año de las fincas números 21 a 40; el día 10 del mismo mes y año, de las fincas 41 a 60; el día 13 del mismo mes y año de las fincas números 61 a 89 inclusive, sirviendo de tipo el 75% del precio de tasación.

— Para la tercera subasta, de no haber postores en la segunda subasta, los días 11 de mayo de 1998, de las fincas 1 a 20; el día 12 del mismo mes y año de las fincas 21 a 40; el día 13 de mayo de las fincas 41 a 60; el día 14 del mismo mes y año de las fincas 61 a 89, inclusive, en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas las subastas y todos los días comenzarán a las 10,00 horas en la Sala Audiencia, subastándose cada una de las fincas y por el orden establecido individualmente.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B. B. V., de esta ciudad, en la cuenta núm. 1.082.0000.17.0424.96, el 20% del precio fijado para cada subasta, y para la tercera igual que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo en legal forma.

6. — Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. — Vivienda, finca 37.706, tasada a efecto de subasta en 13.495.075 pesetas.

2. — Vivienda, finca 37.708, tasada a efecto de subasta en 13.495.075 pesetas.

3. — Vivienda, finca 37.383, tasada a efecto de subasta en 13.310.000 pesetas.

4. — Vivienda, finca 37.409, tasada a efecto de subasta en 7.700.000 pesetas.

5. — Vivienda, finca 37.411, tasada a efecto de subasta en 23.840.000 pesetas.

6. — Vivienda, finca 37.146, tasada a efecto de subasta en 9.883.000 pesetas.

7. — Vivienda, finca 37.385, tasada a efecto de subasta en 7.310.000 pesetas.

8. — Vivienda, finca 37.401, tasada a efecto de subasta en 7.601.910 pesetas.

9. — Vivienda, finca 37.399, tasada a efecto de subasta en 6.883.513 pesetas.

10. — Garaje, finca 37.353, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

11. — Trastero, finca 37.355, tasada a efecto de subasta en 787.500 pesetas.

12. — Trastero, finca 37.357, tasada a efecto de subasta en 780.000 pesetas.

13. — Trastero, finca 37.359, tasada a efecto de subasta en 675.000 pesetas.

14. — Trastero, finca 37.361, tasada a efecto de subasta en 622.500 pesetas.

15. — Trastero, finca 37.363, tasada a efecto de subasta en 660.000 pesetas.

16. — Trastero, finca 37.365, tasada a efecto de subasta en 825.000 pesetas.

17. — Trastero, finca 37.367, tasada a efecto de subasta en 1.012.500 pesetas.

18. — Trastero, finca 37.371, tasada a efecto de subasta en 618.000 pesetas.

19. — Trastero, finca 37.375, tasada a efecto de subasta en 450.000 pesetas.

20. — Vivienda, finca 37.377, tasada a efecto de subasta en 8.431.600 pesetas.

21. — Vivienda, finca 37.393, tasada a efecto de subasta en 5.962.500 pesetas.

22. — Vivienda, finca 37.413, tasada a efecto de subasta en 10.086.500 pesetas.

23. — Vivienda, finca 37.415, tasada a efecto de subasta en 15.086.500 pesetas.

24. — Vivienda, finca 37.417, tasada a efecto de subasta en 7.286.500 pesetas.

25. — Vivienda, finca 37.419, tasada a efecto de subasta en 16.586.500 pesetas.

26. — Garaje, finca 37.566, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

27. — Garaje, finca 37.568, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

28. — Garaje, finca 37.572, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

29. — Garaje, finca 37.574, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

30. — Garaje, finca 37.576, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

31. — Garaje, finca 37.578, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

32. — Garaje, finca 37.580, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

33. — Garaje, finca 37.582, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

34. — Garaje, finca 37.584, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

35. — Garaje, finca 37.586, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

36. — Garaje, finca 37.588, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

37. — Garaje, finca 37.590, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

38. — Garaje, finca 37.592, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

39. — Garaje, finca 37.594, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

40. — Garaje, finca 37.596, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

41. — Garaje, finca 37.598, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

42. — Garaje, finca 37.600, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

43. — Garaje, finca 37.602, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

44. — Garaje, finca 37.604, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

45. — Garaje, finca 37.606, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

46. — Garaje, finca 37.612, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

47. — Garaje, finca 37.646, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

48. — Garaje, finca 37.648, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

49. — Garaje, finca 37.666, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

50. — Garaje, finca 37.668, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

51. — Garaje, finca 37.670, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

52. — Garaje y trastero, finca 37.036, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

53. — Garaje y trastero, finca 37.040, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

54. — Garaje y trastero, finca 37.048, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

55. — Garaje y trastero, finca 37.050, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

56. — Garaje, finca 37.064, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

57. — Garaje, finca 37.066, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

58. — Garaje, finca 37.070, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

59. — Garaje, finca 37.086, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

60. — Garaje y trastero, finca 37.088, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

61. — Garaje y trastero, finca 37.090, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

62. — Garaje y trastero, finca 37.092, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

63. — Garaje y trastero, finca 37.094, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

64. — Garaje y trastero, finca 37.096, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

65. — Garaje y trastero, finca 37.098, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

66. — Garaje y trastero, finca 37.100, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

67. — Garaje y trastero, finca 37.102, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

68. — Garaje y trastero, finca 37.104, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

69. — Garaje y trastero, finca 37.106, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

70. — Garaje y trastero, finca 37.108, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

71. — Garaje y trastero, finca 37.110, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

72. — Garaje y trastero, finca 37.112, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

73. — Garaje y trastero, finca 37.114, tasada a efecto de subasta en 1.200.000 pesetas.

74. — Garaje, finca 37.116, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

75. — Garaje, finca 37.118, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

76. — Garaje, finca 37.120, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

77. — Garaje, finca 37.134, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

78. — Garaje, finca 37.136, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

79. — Garaje, finca 37.138, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

80. — Garaje, finca 37.140, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

81. — Garaje, finca 37.289, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

82. — Garaje, finca 37.291, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

83. — Garaje, finca 37.295, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

84. — Garaje, finca 37.301, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

85. — Garaje, finca 37.303, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

86. — Garaje, finca 37.313, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

87. — Garaje, finca 37.315, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

88. — Garaje, finca 37.339, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

89. — Garaje, finca 37.351, tasada a efecto de subasta en 900.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Dado en Burgos, a 10 de diciembre de 1997. — La Magistrada Juez sustituta, Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 401/97-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Mercantil «Quesos Frías, S.A.», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán, contra doña María Carmen Trapaga Barrotabeña, don Víctor Fernando San Millán Barragán, Mercantil Montiel Hidalgo, S.L., y doña Severina Ordás Martínez, estos dos últimos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a Mercantil Montiel Hidalgo, S.L. y a doña Severina Ordás Martínez, a través de edictos a fin de que comparezcan en autos en el término de nueve días; en el caso de que comparecieren se les concederá el término de tres días para contestar a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Mercantil Montiel Hidalgo, S.L., y a doña Severina Ordás Martínez, extendiendo el presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1997. — La Magistrada Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

11527.— 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 200/97, a instancia de Sociedad Cooperativa Industrial de Obreros Caravagueños, representada por el Procurador Sr. Yela Ruiz contra Muñeca de Trapo de Miranda, S.L., y otros, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado Muñeca de Trapo de Miranda, S.L., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Muñeca de Trapo de Miranda, S.L., expido el presente en Miranda de Ebro a 15 de diciembre de 1997. — La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

11568.— 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. Suma. Hip. art. 131 Ley Hipotecaria 112/1997, a instancia de Banco Castilla, representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gil-sanz, contra Soldaduras y Servicios, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Parcela de terreno en el término municipal de Aranda de Duero, parte del polígono industrial de Aranda de Duero, 3.ª fase, señalada con el número 135 en el plano parcelario, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados, existiendo en su interior una nave industrial destinada a taller para todo tipo de trabajos de estructura metálica y sus derivados, de planta baja, la cual

ocupa una superficie total útil de seiscientos noventa y siete metros y un decímetro cuadrados, y construida de setecientos veinticuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.524, folio 61, finca 37.021.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 18 de febrero de 1998, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20% del tipo de remate.

4. — Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1998, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998 a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1997. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11613.— 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ría, con el número 106/97, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Angel Dual Jiménez, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico: «Un sotabanco (en la planta cuarta), susceptible de hacer el tercer piso abuardillado, del edificio número 16, de la calle Fuenteminaya, en esta Villa, que mide sesenta metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, casa en construcción de Florencio Velasco; izquierda, otra de Alejandro García Lapeña; y espalda, corral del mismo Alejandro García, mediante patio de luces de esta misma casa. Tiene dos ventanas a la fachada principal y cuatro en la posterior al patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos comunes en la casa de la que forma parte, del doce y medio por ciento. Finca número 14.542, tomo 1.563, libro 385, folio 108, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Tasado a efectos de subasta en la suma de 2.600.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero de 1998, a las 10,30 horas, previniendo a los licitadores:

Que si no hubiere postores en la primera subasta se señala para segunda subasta el día 26 de marzo de 1988, a las 10,30 horas, con el 25% de rebaja sobre el precio de tasación y si esta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las 10,30 horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que dicho bien sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75% del mismo en la segunda.

Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052-0000-18-0106-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquel el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 1997. — El Juez titular, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 33/97, a instancia de doña Isabel López Iza, representada por la Procuradora señora González, contra don José María Ruza Vilarino y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1059/0000/15/0033/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

— Una casa con su cabaña señalada con el número 13, al sitio de Camino de la Estación, del pueblo de Nava del Valle de Mena (Burgos), que consta de cuadra, piso y desván, con una superficie de ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados, que linda: norte con la carretera de Nava a Villanueva de Mena; sur, y este, caudal, y oeste, herederos de José Fernández y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda (Vizkaia), al tomo 857, libro 328 de Mena, folio 191, finca 33.002.

Valor de tasación: Un millón setecientos noventa mil pesetas (1.790.000 pesetas).

Dado en Villarcayo, a 22 de diciembre de 1997. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — El Secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-406/95 y otros.

Ejecución núm. 108/95 y otros.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Rebeca Ordóñez del Olmo y otras contra don Angel Javier Jiménez Fernández, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. – Un ordenador con pantalla y teclado Giant e impresora Cihoh, 10.000 pesetas.
 2. – Un ordenador IBM con pantalla, impresora y unidad de disco, 10.000 pesetas.
 3. – Tres pianos Kawai EP 608 a 250.000 ptas., 750.000 ptas.
 4. – Un piano Kawai de madera, color marrón, 200.000 ptas.
 5. – Seis violines sin marca a 15.000 ptas, 90.000 pesetas.
 6. – Una viola para aprendizaje, sin marca, 18.000 pesetas.
 7. – Un violín pequeño para aprendizaje, modelo Corina, 18.000 pesetas.
 8. – Una bandurria marca Contreras, 18.000 pesetas.
 9. – Un acordeón marca Parrot, 30.000 pesetas.
 10. – Una guitarra Azahar, S.L., modelo Timoe, 10.000 ptas.
 11. – Un carillón con pie trípode, 8.000 pesetas.
 12. – Una gaita gallega, 25.000 pesetas.
 13. – Dos violines sin marca a 15.000 pesetas, 30.000 ptas.
 14. – Dos columnas de sonido Bang Olufsen, 200.000 ptas.
 15. – Un amplificador Luxman, 10.000 pesetas.
 16. – Una pletina Maranz, 10.000 pesetas.
 17. – Un reproductor de compact disk Akillama, 8.000 ptas.
 18. – Un piano Fuchs Mohr de color marrón, 140.000 ptas.
- Total: 1.585.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

- Primera subasta: 16 de febrero de 1998.
- Segunda subasta: 16 de marzo de 1998.
- Tercera subasta: 13 de abril de 1998.

Condiciones de subasta:

1. – Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).
2. – Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.), ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640108/95, en el impreso especial para subastas.
3. – El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (art. 1.501 de la L.E.C.).

4. – Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5. – En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. – En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

7. – De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. – Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. – De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la L.H.).

10. – Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 19 de diciembre de 1997. – El Secretario (ilegible).

11674.– 20.710

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 1.024/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 194/97 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de doña Yolanda Termino Fernández, contra Ronieth, S.L., y otro sobre cantidad ha sido dictada la siguiente:

Providencia. – Ilma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado; Ilmo. Sr. don Juan Molins García-Atance, Magistrado. – En Burgos, a 17 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 1.024/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a doña María Teresa Monasterio Pérez.

De los documentos aportados por la parte recurrente, dese traslado a las recurridas, para que en el plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convengan.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe. — El Presidente, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí (ilegible).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa Roniett, S.L., a quien se le hace saber que los documentos podrá verlos en la sede de esta Secretaría de lo Social, expido la presente en Burgos, a 17 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11529.— 3.800

Cédulas de notificación

En el recurso de suplicación número 217/97, de esta Sala que trae su causa de los autos número 602/95, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don José María Angona Cirión, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. don Juan Molins García-Atance, Magistrado».

Sentencia número 1.009/97. Burgos, a 4 de diciembre de 1997.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José María Angona Cirión, contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, de fecha 3 de febrero de 1997, en autos número 602/95, seguidos a instancia del expresado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y E.P. número 166 «La Fraternidad», Empresa Construcciones Félix Sánchez, R.S.L. y Empresa Edificios Feygón, en reclamación sobre invalidez permanente total y subsidiariamente parcial derivada de accidente de trabajo, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — María Luisa Segoviano Astaburuaga, María Teresa Monasterio Pérez, Juan Molins García-Atance. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Edificios Feygón, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de

justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósitos 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1997. — La Secretaria (ilegible).

11281.— 9.120

En el recurso de queja número 738/97, de esta Sala que trae su causa de los autos número 222/97, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Dolores Durán Fernández, en reclamación sobre tercería de dominio ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. don Juan Molins García-Atance, Magistrado».

Auto. Burgos a 17 de diciembre de 1997.

Parte dispositiva. — La Sala acuerda que debemos estimar y estimamos el recurso de queja interpuesto por doña Dolores Durán Fernández, contra el auto de 18 de julio de 1977 recaído en ejecución número 147/96 y 165/96 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, y con revocación del mismo debemos declarar y declaramos que el auto de fecha 12 de julio de 1997 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 24-6-97 es susceptible de recurso de suplicación.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes significando que contra el auto no cabe interponer recurso alguno.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Dolores Durán Fernández, expido la presente en Burgos, a 19 de diciembre de 1997. — La Secretaria de Sala (ilegible).

11572.— 3.420

En el recurso de queja número 737/97, de esta Sala que trae su causa de los autos número 223/97, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Dolores Durán Fernández, en reclamación sobre tercería de dominio ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. don Juan Molins García-Atance, Magistrado».

Auto. Burgos, a 17 de diciembre de 1997.

Parte dispositiva. — La Sala acuerda que debemos estimar y estimamos el recurso de queja interpuesto por doña Dolores Durán Fernández, contra el auto de 18 de julio de 1977 recaído en ejecución número 147/96 y 165/96 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, y con revocación del mismo debemos declarar y declaramos que el auto de fecha 12 de julio de 1997 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 24-6-97 es susceptible de recurso de suplicación.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes significando que contra el auto no cabe interponer recurso alguno.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Dolores Durán Fernández, expido la presente en Burgos, a 19 de diciembre de 1997. — La Secretaría de la Sala (ilegal).

11573.— 3.420

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jesús Manuel Yagüez Pérez, con D.N.I. 13.063.602 y domicilio en C./ Eduardo Martínez del Campo, 22, 2.º B, 09003 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de unas obras ya realizadas de construcción de una pasarela sobre el cauce del arroyo Las Fuentes, en el término municipal de Villalbilla de Burgos en la localidad de Renuncio (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende la legalización de una pasarela realizada sobre el cauce del arroyo Las Fuentes, para el acceso a una finca de su propiedad, mediante dos estribos de 1,5 m. de ancho realizados en piedra de sillería y un tablero de hormigón armado, con una luz de 1,15 m.

Estas obras se encuentran ubicadas en la calle El Molino, en el término municipal de Villalbilla de Burgos, en la localidad de Renuncio (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalbilla de Burgos en la localidad de Renuncio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 10 de diciembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11388. — 3.990

Don Jesús Saiz García, en nombre y representación de Gravas y Hormigones Saiz, S.A., con D.N.I. A-09021825 y domicilio en C./ Eras, s/n., Barrio de Castañares, 09071 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de un arroyo de pluviales, en el término municipal de Ibeas de Juarros en la localidad de Espinosa de Juarros (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Recrecimiento de una presa mediante un murete de 0,50 m. de altura, 5 m. de longitud y 0,30 m. de espesor con trampilla reguladora, con la finalidad de evitar el desbordamiento de limos y arcillas al cauce del arroyo Espinosa en época de tormentas, quedando depositadas en la balsa natural de retención para la posterior retirada periódica de dichos aportes, en el término municipal

de Ibeas de Juarros en la localidad de Espinosa de Juarros (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros en la localidad de Espinosa de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 10 de diciembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11390. — 3.990

Don Gerardo Orcajo de Juan como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, con domicilio en 09350 Bahabón de Esgueva (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de dragado del arroyo San Juan y arroyo de La Vega, en el término municipal de Bahabón de Esgueva (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Dragado del arroyo San Juan en 1.100 m. de longitud y anchura de 7 m.

Dragado del arroyo de La Vega en una longitud de 540 m. y una anchura de 5 m.

Las obras se realizarán con máquina retroexcavadora y los residuos serán extendidos por las tierras. Se respetará el arbolado que pudiese existir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bahabón de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 10 de diciembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11391. — 3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Mena, con domicilio en Villasana de Mena, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,83 l./seg. de agua del Arroyo San Miguel, destinada a usos domésticos y ganaderos de la localidad de Caniego de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Las aguas se captan del arroyo San Miguel y se conducen a un depósito de 80 m.³ de capacidad. De este depósito parte la red de distribución. En estiaje, cuando escasea el agua en el arroyo, se bombea agua al depósito procedente de un manantial próximo. Para ello, se emplea una bomba de 4.600 l./hora y 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha

en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, C./ Gran Vía, n.º 57, 7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 4 de diciembre de 1997. — El Secretario General, P.O. El Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

11334. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Luis Alberto García Ausín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en calle Zatorre número 9. (Exp. 340/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11580. — 3.800

Por Fawn, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de elaboración, reparto y venta de pizza, en calle San Cosme, número 2 (Exp. 350/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11646. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Anuncio concurso

1. — Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos).

Domicilio: 09005 Burgos, Avda. del Cid, núm. 12. Teléfono 25.71.11 y fax 25.71.19. Expediente 6/97.

2. — Objeto y Presupuesto base de licitación: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de material informático, con el presupuesto base de licitación siguiente:

Lote A: Cableado, concentradores y placas, 1.125.000 ptas.

Lote B: Ordenadores e impresoras, 2.165.000, pesetas.

Lote C: Servidor dedicado y otros equipos, 2.910.000 ptas.

Las ofertas podrán igualar el presupuesto base de licitación o serán a la baja, y los licitadores deberán relacionar el precio de cada elemento a suministrar.

Lugar de entrega: En la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal.

Plazo de entrega: El contrato de suministro se adjudica por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. — Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma, concurso.

4. — Garantía provisional:

Lote A: 22.000 pesetas.

Lote B: 43.000 pesetas.

Lote C: 58.000 pesetas.

5. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. — Apertura de las ofertas: Lugar, ver punto 1. Fecha, al día siguiente en que termine el plazo para presentar las proposiciones, a las 13,00 horas.

8. — Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de diciembre de 1997. — El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López-Monís Purificación.

11647. — 7.600

1. — Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos).

Domicilio: 09005 Burgos, Avda. del Cid, núm. 12. Teléfono: 25.71.11 y fax 25.71.19. Expediente 7/97.

2. — Objeto y presupuesto base de licitación: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de elementos de transporte, con el presupuesto base de licitación siguiente:

Lote 1: Un camión, 2.900.000 pesetas.

Lote 2: Tres furgones mixtos, 7.500.000 pesetas.

Lote 3: Tres furgones Diesel, 6.000.000 de pesetas.

Lote 4: Dos furgonetas gasolina, 3.000.000 de pesetas.

Lote 5: Montaje cinco cajas metálicas, 4.200.000 pesetas.

Las ofertas podrán igualar el presupuesto base de licitación o serán a la baja, y los licitadores deberán relacionar el precio de cada elemento a suministrar.

Lugar de entrega: En la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal.

Plazo de entrega: El contrato de suministro se adjudica por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. – Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma, concurso.

4. – Garantía provisional:

Lote 1: 58.000 pesetas.

Lote 2: 150.000 pesetas.

Lote 3: 120.000 pesetas.

Lote 4: 60.000 pesetas.

Lote 5: 84.000 pesetas.

5. – Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. – Apertura de las ofertas: Lugar, ver punto 1. Fecha, al día siguiente en que termine el plazo para presentar las proposiciones, a las 13,00 horas.

8. – Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 10 de diciembre de 1997. – El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López-Monís Purificación.

11648.– 7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de provisión de un puesto de Cabo del Servicio Contraincendios de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

2.º – La comisión de valoración del concurso de méritos estará integrada de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente.

– Suplente: D. Carlos de Porras Montero, Concejal de la Corporación.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Miguel Angel Mariscal Moral.

– Suplente: D. Guillermo Monge Bermejo.

Un empleado municipal a propuesta de la Comisión Informativa de Personal:

– Titular: D. Ignacio Santiago Anuncibay.

– Suplente: D. Juan Angel Nieva Lera.

Un empleado municipal designado por la Corporación Municipal:

– Titular: D. Orestes Ortega Lagos.

– Suplente: D. Francisco Riaño Medrano.

Un representante de la Organización Sindical U.G.T.:

– Titular: D. Francisco Riaño Medrano.

– Suplente: D. Valentín Terrazas Llorente.

Un representante de la Organización Sindical CC.OO.:

– Titular: D. Felicísimo González Hermosilla.

– Suplente: D. Benito Carlos Aragón Calvo.

Secretario, que actuará a su vez, como Secretario de la Comisión:

– Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros de la Comisión de Valoración podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución de los miembros de la Comisión de Valoración, así como la valoración del concurso de méritos, tendrá lugar el día 4 de marzo de 1998 (miércoles) a las 12,00 horas, en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

17.– 7.410

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local, mediante concurso por promoción interna, entre Subinspectores de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Admitir al único aspirante a la plaza objeto de la convocatoria y cuya admisión se encuentra expuesta al público mediante certificación en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El Tribunal que ha de calificar el concurso de méritos estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: Doña M.ª Jesús Conde Pérez, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

– Un Funcionario de carrera a propuesta de la Junta de Personal:

– Titular: D. Valentín Terrazas Llorente.

– Suplente: D. Fernando Cardero Elso.

Un representante del Profesorado Oficial:

– Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Director del colegio público «Príncipe de España».

– Suplente: D. Francisco Cadiñanos Gómez, Director del colegio público «Cervantes».

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Ignacio Alfredo González Torres.

– Suplente: D. Carlos Romo Gil.

Por delegación del Jefe de la Policía Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos:

– D. José Escalante Castarroyo, Mayor de la Policía Local de Burgos.

Secretario:

– Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso de méritos de la convocatoria, tendrá lugar el día 11 de marzo de 1998 (miércoles), a las 10,00 horas de la mañana, en la Sala de Permanentes del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

16.– 5.985

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de provisión de un puesto de Jefe de Negociado de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

2.º – La Comisión de Valoración del concurso de méritos estará integrada de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente.

– Suplente: D. Luis Ortiz Urruchi, Concejal de la Corporación.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Máximo Núñez Herrera.

– Suplente: D. Carlos Romo Gil.

Un empleado municipal a propuesta de la Comisión Informativa de Personal:

– Titular: D.ª Ana Isabel González Espinosa.

– Suplente: D.ª M.ª Jesús Quincoces Díaz-Lezana.

Un empleado municipal designado por la Corporación Municipal:

– Titular: D.ª Rosa Ana Alonso González.

– Suplente: D. Miguel A. Vega Palacios.

Un representante de la Organización Sindical U.G.T.:

– Titular: D. Tomás Alonso Peña.

– Suplente: D. Valentín Terrazas Llorente.

Un representante de la Organización Sindical CC.OO.:

– Titular: D. Félix Alonso Velasco.

– Suplente: D. Benito Carlos Aragón Calvo.

Secretario, que actuará a su vez, como Secretario de la Comisión:

– Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros de la Comisión de Valoración podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución de los miembros de la Comisión de Valoración, así como la valoración del concurso de méritos, tendrá

lugar el día 4 de marzo de 1998 (miércoles) a las 10,00 horas, en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

19.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Peón de limpieza de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
1	Alonso Díez, Mercedes	3.ª
2	Busto Salazar, Raquel	2.ª
3	Díez Quintanilla, Sonia	3.ª
4	Escamilla Gómez, Ana	2.ª
5	García Segura, Victorina	3.ª
6	Guinea Mardones, Juan José	3.ª
7	Hervás Martínez, M.ª Rosa	2.ª y 3.ª
8	López de Armentía Antomas, M.ª Jesús	3.ª
9	Modrego Lafuente, Josefina	2.ª
10	Muñoz Paniagua, Yolanda	2.ª
11	Pino Ventura, M.ª Olalla del	2.ª
12	Platel Arranz, Eloísa	2.ª
13	Rioja Jerez, Montserrat	2.ª
14	Sahagun Porres, Mónica	4.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

4.ª) No poseer la edad

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: Doña M.ª Jesús Conde Pérez, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación de los trabajadores:

– Titular: D. Javier Medina Carrasco, trabajador del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. José Alberto Molinuevo Alonso, trabajador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D.ª Marta Mazuelas Pérez-Cecilia

– Suplente: D.ª Matilde Pinto Marcos

Trabajadores del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

– Titular: D.^a Julia Arnáiz Gómez.

– Suplente: D.^a Reyes Gabarri Jiménez.

– Titular: D.^a Crescencia Pérez García.

– Suplente: D.^a Casilda Díez Amayuelas.

Secretario:

– Titular: D. Miguel A. Vega Palacios, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.^ª – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición (cuestionario y/o preguntas), tendrá lugar el día 28 de febrero de 1998 (sábado) a las 9,00 horas de la mañana en el Instituto Fray Pedro de Urbina, ubicado en avenida República Argentina, número 2, de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

18.– 7.410

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico-automoción, Oficial de 1.^a de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.^ª – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

N. ^º orden	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	González de Diego, Julen	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a
2	Saeta Ayala, José Luis	2. ^a
3	Vila Vila, Gerardo	2. ^a

Causas de Exclusión:

1.^a) Solicitud no ajustada a modelo.

2.^a) No haber abonado los derechos de participación.

3.^a) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.^ª – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Luis Domingo González Núñez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta del Comité de Empresa:

– Titular: D. José Luis Montejo Real.

– Suplente: D. Javier Medina Carrasco.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Teófilo Domingo Alamo.

– Suplente: D. Fernando Moreno Cors.

Dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D. Carlos Guinea Sálazar.

– Suplente: D. Luis Miguel Ceballos Casado.

– Titular: D. Alvaro Martínez Goyenechea.

– Suplente: D. Ramón García Witt.

Secretario:

– Titular: D. Florencio Pérez Antúnez, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.^ª – La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera parte del ejercicio de la oposición (cuestionario y/o preguntas), tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998 (lunes), a las 9,00 horas de la mañana, en las dependencias de la Casa Municipal de Cultura, ubicada en C/. Río Ebro, número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

20.– 7.125

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico Conductor Oficial de 1.^a de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.^ª – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

N. ^º orden	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	González de Diego, Julen	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a
2	Jiménez Perea, Gabriel	3. ^a
3	Mera Santamaría, Sergio	3. ^a
4	Saeta Ayala, José Luis	2. ^a
5	Vila Vila, Gerardo	2. ^a

Causas de Exclusión:

1.^a) Solicitud no ajustada a modelo.

2.^a) No haber abonado los derechos de participación.

3.^a) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.^ª – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Luis Domingo González Núñez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta del Comité de Empresa:

– Titular: D. Javier Medina Carrasco.

– Suplente: D. José Alberto Molinuevo Alonso.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Fernando Moreno Cors.

– Suplente: D. Teófilo Domingo Alamo.

Dos Trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D. Carlos Guinea Sálazar.

– Suplente: D. Jesús Osorio Abella.

– Titular: D. Luis Miguel Ceballos Casado.

– Suplente: D. Ramón García Witt.

Secretario:

– Titular: D. Miguel A. Vega Palacios, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera parte del ejercicio de la oposición (cuestionario y/o preguntas), tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998 (lunes), a las 9,00 horas de la mañana, en las dependencias de la Casa Municipal de Cultura, ubicada en calle Río Ebro, 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

21.– 7.695

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Jardinería Oficial de 2.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

N.º orden	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	Carrera Páramo, Raimundo	2.ª
2	Catediano Martínez, Fernando	2.ª
3	Martínez Lazaro, Pedro M.ª	3.ª
4	Yáñez Alvarez, José M.ª	2.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Miguel Ángel Montejo Labarga, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta del Comité de Empresa:

– Titular: D. Javier Medina Carrasco.

– Suplente: D. Rafael Orive Manero.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Rafael Pardiñas Bejar.

– Suplente: D. Jesús Pérez Hernández.

Dos Trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D.ª Inmaculada Campo Ruiz.

– Suplente: D.ª José Celada Vesga.

– Titular: D. Marcelino Morote Pozo.

– Suplente: D. Emeterio Espinosa Renedo.

Secretario:

Titular: D. Miguel A. Vega Palacios, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez, funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera parte del ejercicio de la oposición (cuestionario y/o preguntas), tendrá lugar el 16 de marzo de 1998 (lunes), a las 9,00 de la mañana en las dependencias de la Casa Municipal de Cultura, ubicada en calle Río Ebro, número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

22.– 8.835

Por resolución de la Presidencia de fecha 28 de noviembre de 1997 y de conformidad a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

– Subsanar el error de transcripción que aparece en el acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 1997 –publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 1 de julio de 1997– por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, y donde dice 1 plaza de Socorrista de personal laboral debe decir: 1 plaza de Monitor-Socorrista.

– Subsanar el error de transcripción que aparece en el acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 1997, –publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 1997 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» de 1 de julio de 1997– por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir en la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1997, y asimismo donde dice 1 plaza de Socorrista debe decir: 1 plaza de Monitor-Socorrista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

23.– 3.000

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

RECAUDACION MUNICIPAL

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción

Mecánica, ejercicio 1997, incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican.

Con fecha 25 de junio de 1997, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio

de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los art. 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el art. 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

<i>N.º recibo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Titular</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>Importe</i>
97014729	13.183.309	ABALOS ARCE, CARMEN	SS-2977-P	EL CARMEN	18.190
97013441	13.294.302	ALONSO MARQUINEZ, JOSE LUIS	V-9418-DT	S.AGUSTIN, 3	7.445
97014858	13.291.887 A	ALONSO PASCUAL, ALEJANDRO	BU-8369-O	LA UNION, 11	7.445
97014108	13.296.350 G	ALONSO PLAZA, JUAN	BU-1868-H	TV.CARLOS III, 1	7.445
97009371	15.206.919 D	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE M.ª	VI-8738-E	CT.MADRID-IRUN, 81	7.445
97009220	15.206.919 D	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE M.ª	BU-9149-C	CT.MADRID-IRUN, 81	7.445
97013956	13.305.319 A	ANGULO PALACIOS, EVA M.ª	VI-1003-I	SORRIBAS, 3	15.710
97010687	71.342.803	ANUNCIBAY ANDRES, CARLOS ANGEL	BU-1440-CI	CUARTEL DEL ESTE, 13	965
97010659	13.290.936	ARAICO BARRON, JULIO	VI-17312-VE	CDO.TREVIÑO, 61	3.860
97007876	13.296.385 Q	ARCE GUBIA, RAMON	SS-101411	ARENAL, 37	2.760
97015295	13.054.729 K	ARCE SOBRO, ANGEL M.	BU-8518-H	RIOJA, 1	7.445
97015347	13.054.729 K	ARCE SOBRO, ANGEL M	BU-2543-P	RIOJA, 1	15.710
97007502	13.010.476 C	ARRANZ CALVO, SIMON	BU-3623-A	ARENAL, 32-B	7.445
97007885	13.010.476 C	ARRANZ CALVO, SIMON	VI-7122-A	ARENAL, 32-B	7.445
97011153	13.306.516 G	ARRIBAS GARCIA, ARACELI	BU-2098-CI	G.SOLABARRIETA, 16	965
97013051	13.293.088 P	ASIN LARRAZ, JOSE	BU-0878-G	R.FERROCARRIL, 12	15.710
97014007	13.283.071 L	AYALA MARTINES, FERNANDO	BU-8128-F	TORRE DE MIRANDA, 5	7.445
97014356	13.305.341 W	BAÑOS RODRIGUEZ, PAULINO	BU-2208-CI	ZADORRA, 1	965
97013881	13.276.323 X	BARBERO MARTIN, LEONIDES	BU-7455-K	SATURNINO RUBIO, 3	7.445
97013878	13.276.323 X	BARBERO MARTIN, LEONIDES	BU-8222-H	SATURNINO RUBIO, 3	9.235
97012934	13.274.153 W	BENITEZ ESTEBAN, TERESA	BU-1488-CI	ROMANCERO, 8	965
97015789	72.718.499	BERRIO BERRIO, M.ª ANA	BU-2333-F	ALTO S.ROQUE, 4	7.445
97014149	13.305.964	BERRIO GABARRI, NORBERTO	BU-2047-CI	TV.DEL MERCADO, 1	965
97006446	13.274.593 M	BERRIO GRACIA, BASILIO	BU-1106-CI	CIUDAD TOLEDO, 16	965
97015382	16.484.449 G	BERRIO JIMENEZ, CRUZ	LO-3355-A	RIOJA, 2	7.445
97015778	13.681.192 X	BLANCO BLANCO, ABUNDIO	B-6567-CS	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015816	13.681.192 X	BLANCO BLANCO, ABUNDIO	O-5802-F	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015820	13.681.192 X	BLANCO BLANCO, ABUNDIO	VI-4069-C	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015806	13.681.192 X	BLANCO BLANCO, ABUNDIO	LE-046404	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015814	71.340.583	BLANCO CORPORALES, EZEQUIEL	MA-4831-GT	ALTO S.ROQUE, 18	15.710
97015784	13.305.872 G	BLANCO CORPORALES, JOSE	BU-1758-CI	ALTO S.ROQUE, 18	965
97015796	13.305.872 G	BLANCO CORPORALES, JOSE	BU-0618-J	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015808	13.305.872 G	BLANCO CORPORALES, JOSE	LO-5037-D	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015813	13.305.872 G	BLANCO CORPORALES, JOSE	M-6579-DU	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015786	13.305.872 G	BLANCO CORPORALES, JOSE	BU-2046-CI	ALTO S.ROQUE, 18	965
97015801	71.342.314 V	BLANCO CORPORALES, SONIA	BU-2149-P	ALTO S.ROQUE, 18	15.710
97015822	71.341.653 T	BLANCO CORPORALES, TERESA	VI-5383-L	ALTO S.ROQUE, 18	7.445
97015799	71.341.653 T	BLANCO CORPORALES, TERESA	BU-5754-K	ALTO S.ROQUE, 18	965
97007937	13.277.716 T	BRAVO CARDENAL, JUAN ANTONIO	BU-0736-A	ESTACION, 5	7.445

<i>N.º recibo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Titular</i>	<i>Matricula</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>Importe</i>
97007201	13.294.555 A	BUSTO RUIZ, FRANCISCO	BU-1122-CI	ALMENDROS, 19	965
97007216	13.294.555 A	BUSTO RUIZ, FRANCISCO	VI-2662-F	ALMENDROS, 19	7.445
97006520	13.295.335 R	CASANOVA JIMENEZ, ALBERTO	BU-0041-N	CIUDAD TOLEDO, 7	7.445
97014698	13.301.813 Q	CATEDIANO SECO, MIGUEL ANGEL	BU-1202-CI	EL CARMEN, 31	965
97015652	16.251.346 Y	CONDE FERNANDEZ-MONTOYA, DANIEL	BU-1143-CI	PZ.ALFONSO VI, 11	965
97015664	16.251.346 Y	CONDE FERNANDEZ-MONTOYA, DANIEL	BU-0365-I	PZ.ALFONSO VI, 11	7.445
97013868		CORREIRA, PAULINO AUGU	VI-9961-H	STA.TERESA, 24	7.445
97013857		CORREIRA, PAULINO AUGU	NA-3877-M	STA.TERESA, 24	9.235
97013863		CORREIRA, PAULINO AUGU	VI-3802-E	STA.TERESA, 24	7.445
97013833		CORREIRA, PAULINO AUGU	BU-4521-H	STA.TERESA, 24	7.445
97013820		CORREIRA, PAULINO AUGU	BI-2642-AY	STA.TERESA, 24	18.190
97010067	13.189.770 Y	CRUZ RUIZ-LOIZAGA, RAFAEL	BU-031717	CDO.TREVIÑO, 41	2.760
97009717	13.304.002 C	CUENCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	VI-9969-D	CLAVEL, 4	7.445
97013983	13.301.632 L	CUENCA MORENO, ANTONIO	BU-0684-CI	TORRE DE MIRANDA, 4	965
97017264	13.205.265 E	DIAZ MOLINUEVO, IVAN	BU-1833-CI	CDO.TREVIÑO, 34	965
97015658	13.291.982 V	DIAZ-SARRALDE MARTINEZ, VISITACION	BU-5805-G	PZ.ALFONSO VI, 11	19.570
97009070	13.291.588 A	DIEZ AMAYUELAS, JESUS	Z-8993-P	LOS PINOS, 18	15.710
97009001	13.291.588 A	DIEZ AMAYUELAS, JESUS	BU-033476	LOS PINOS, 18	7.445
97007261	71.410.578 V	DIEZ FERNANDEZ, JESUS ANGEL	BU-3237-K	ALM.BONIFAZ, 27	15.710
97013864	X1708532T	DOS SANTOS CORREIA, HIRUNDINO	VI-7122-E	STA.TERESA, 19	7.445
97015405	13.292.374 F	DUVAL GABARRI, FERNANDO	SS-8691-J	RIOJA, 4	7.445
97015397	13.292.374 F	DUVAL GABARRI, FERNANDO	M-3833-OL	RIOJA, 4	15.710
97015396	13.292.374 F	DUVAL GABARRI, FERNANDO	M-8891-N	RIOJA, 4	7.445
97009153	13.301.356 L	DUVAL JIMENEZ, SUSANA	BU-7048-I	CRTA.BILBAO, 66	15.710
97014852	13.293.716 S	ESCOBAR LOPEZ, ISABEL	BU-1938-F	LA UNION, 4	7.445
97010860	13.294.203	ESCUDERO HERRERA, JESUS MIGUEL	VI-7044-E	ERAS S.JUAN, 21	19.570
97015416	13.290.450 S	FERNANDEZ GALLARDO, LEONOR	VI-2864-D	RIOJA, 2	7.445
97011590	13.303.461	FERNANDEZ JIMENEZ, DOLORES	A-1297-O	LOGROÑO, 54	7.445
97013608	13.304.925 T	FERNANDEZ JIMENEZ, FERMIN	BU-1558-CI	STA.LUCIA, 10	965
97013602	13.304.925 T	FERNANDEZ JIMENEZ, FERMIN	BU-0819-CI	STA.LUCIA, 10	965
97009737	13.291.880	FERNANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	BU-1219-CI	COLON, 2	965
97012545	13.191.681 P	FERNANDEZ ORIVE, ENRIQUE	BU-038628	R.AQUENDE, 22	7.445
97012830	13.293.952 K	FONTECHA RUIZ, JOSE ANTONIO	BU-0152-O	RIO EBRO, 14	15.710
97015386	13.299.696 S	GABARRI GABARRI, FERNANDO	LO-4046-D	RIOJA, 2	7.445
97015413	13.299.696 S	GABARRI GABARRI, FERNANDO	VI-9086-B	RIOJA, 2	2.760
97010231	13.303.289 C	GABARRI GABARRI, JESUS	BU-7223-H	CDO.TREVIÑO, 29	7.445
97011984	13.298.286 P	GABARRI GABARRI, MANUEL	BU-8922-H	MONTE GORBEA, 11	18.190
97013492	13.297.037 R	GABARRI GABARRI, PEDRO	VI-4715-A	S.JUAN, 24	7.445
97013485	13.297.037 R	GABARRI GABARRI, PEDRO	CO-2335-A	S.JUAN, 24	7.445
97012025	71.341.363	GABARRI JIMENEZ, ENRIQUE	VI-1134-D	MONTE GORBEA, 11	7.445
97011980	71.341.363	GABARRI JIMENEZ, ENRIQUE	BU-4249-G	MONTE GORBEA, 11	7.445
97015263	13.301.720 S	GABARRI JIMENEZ, EUGENIO	BU-0816-CI	RIOJA, 2	965
97015384	13.289.231 S	GABARRI SILVA, FERMIN	LO-9849-A	RIOJA, 2	7.445
97013663	13.305.940 A	GARCIA-ANDOAIN SALINAS, JORGE	BU-0671-I	STA.LUCIA, 5	15.710
97012918	13.295.755 F	GARCIA BLANCO, PABLO	VI-8267-H	RIO EBRO, 27	7.445
97015472	2.807.852 N	GARCIA DE LUCAS, BERNARDO	BU-7109-G	CANTABRIA, 10	9.235
97015489	2.807.852 N	GARCIA DE LUCAS, BERNARDO	BU-1359-N	CANTABRIA, 10	9.235
97015250	13.265.887 Q	GARCIA MARTINEZ, CANDIDO	BU-8178-A	RIOJA, 5	7.445
97013187	13.303.712 Y	GOMEZ PEREZ, DAVID	BU-0438-T	R.FERROCARRIL, 2	7.445
97011494	13.279.350 R	GOMEZ TERRAZAS, SANTOS	VI-031017	JUAN DE URBINA, 3	2.760
97007188	13.297.876 N	GONZALEZ BARCINA, JOSE MANUEL	M-8055-EL	ALMACENES, 5	1.655
97011970	16.222.777 A	GONZALEZ HERMOSILLA, MIGUEL ANGEL	BU-0082-D	MONTE GORBEA, 7	7.445
97011975	16.222.777 A	GONZALEZ HERMOSILLA, MIGUEL ANGEL	BU-8466-E	MONTE GORBEA, 7	7.445
97013450	13.277.689 L	GONZALEZ HERNANDO, PEDRO	BU-041884	S.FRANCISCO, 16	2.760

<i>N.º recibo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Titular</i>	<i>Matricula</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>Importe</i>
97011390	13.294.001 R	GONZALEZ PEREZ, ISABEL	B-4432-HY	GRUPO RENFE, 2	7.445
97011415	13.294.001 R	GONZALEZ PEREZ, ISABEL	BU-8030-H	GRUPO RENFE, 2	7.445
97011395	13.294.001 R	GONZALEZ PEREZ, ISABEL	BU-6952-C	GRUPO RENFE, 2	7.445
97015436	13.288.266 Q	GRACIA GONZALEZ, IGNACIO	BU-2208-C	CANTABRIA, 2	7.445
97009422	13.287.166 C	HERMOSILLA BLANCO, VICTOR	VI-4390-F	CT. ORON, 21	7.445
97015064	13.306.425 M	HERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS	BU-1673-CI	STA.ANA, 18	965
97013490	13.747.036 M	HERNANDEZ JIMENEZ, JESUS	O-8391-C	S.JUAN, 21	7.445
97013460	13.747.036 M	HERNANDEZ JIMENEZ, JESUS	BI-2854-Y	S.JUAN, 21	7.445
97007130	13.286.617 T	HERNANDEZ PEREZ, CARMEN	BU-2517-H	ALMACENES, 5	7.445
97015546	13.301.981 T	HERNANDEZ PORRAS, JOSE LUIS	BU-1314-CI	LOS LINARES, 30	965
97008418	13.298.194 P	HERNANDO VILLATE, JESUS	BU-1364-CI	R.ARGENTINA, 8	965
97008441	13.303.796 K	HERNANDO VILLATE, RAMON	BU-2626-CI	R.ARGENTINA, 8	965
97008421	13.302.439 K	HERNANDO VILLATE, VICENTE	BU-1620-CI	R.ARGENTINA, 8	965
97011953	13.300.840	IGLESIAS FERNANDEZ, ADRIANA	LO-1887-C	PQ.A.MACHADO, 8	7.445
97008786	13.287.787 C	ITURBE VEGA, ENRIQUE	BU-9707-F	BILBAO, 56	7.445
97009069	13.300.494 P	IZARRA BARANDA, JUAN MANUEL	Z-5076-AS	LOS PINOS, 29	7.445
97007420	13.300.726 X	JIMENEZ BELMONTE, JOSE	BI-6511-D	ANDUVA, 94	7.445
97007448	13.300.726 X	JIMENEZ BELMONTE, JOSE	BU-7517-P	ANDUVA, 94	7.445
97007126	13.301.661	JIMENEZ GABARRI, JOSE RAMON	BU-0144-D	ALMACENES, 16	7.445
97007118	13.299.685	JIMENEZ GABARRI, RAFAELA	BU-6499-B	ALMACENES, 16	7.445
97012543	13.300.150 D	JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	BI-7286-G	R.AQUENDE, 24	15.710
97012566	13.300.150 D	JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	LO-8949-E	R.AQUENDE, 24	7.445
97012574	13.300.150 D	JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	VI-1869-F	R.AQUENDE, 24	7.445
97012575	13.300.150 D	JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	VI-0498-H	R.AQUENDE, 24	7.445
97014317	13.283.872 S	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	M-883065	VITORIA, 6	9.235
97014324	13.283.872 S	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	SO-011995	VITORIA, 6	9.235
97006614	13.304.674	JIMENEZ HERNANDEZ, RAMIRO	VI-1259-I	C.TOLEDO, 29	7.445
97013623	13.294.677 X	JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR	BU-2710-CI	STA.LUCIA, 10	965
97013691	13.294.677 X	JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR	BU-9792-L	STA.LUCIA, 10	9.235
97013756	13.294.677 X	JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR	C-0876-U	STA.LUCIA, 10	7.445
97013768	13.294.677 X	JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR	NA-072928	STA.LUCIA, 10	7.445
97009188	71.341.985 X	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	VI-6285-L	CRTA.BILBAO, 66	7.445
97009149	71.341.985 X	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	BU-9713-F	CRTA.BILBAO, 66	9.235
97012578	13.306.065 J	JIMENEZ JIMENEZ, SANTIAGO	BI-2090-AS	LA REJA, 10	7.445
97009218	17.870.711 X	LAS HERAS ALCAZAR, FCO.JAVIER	BU-0445-C	CRTA.MADRID-IRUN, 87	7.445
97007528	13.186.269 R	LAZCANO LAGOS, ANGEL	BU-0802-CI	ARENAL, 78	965
97012148	13.297.860 L	LOPEZ ALIAGA, Mª DEL MA.	BU-0057-CI	PZ.MERCADO, 18	965
97012300	14.932.533 J	LOPEZ GARCIA, AMPARO	BU-4503-E	RAMON Y CAJAL, 11	7.445
97011511	13.297.785 J	LOPEZ IBARZABAL, VICTORIA	BU-1621-CI	L.LEWIN, 14	965
97011148	13.297.055 L	LOZANO MARTINEZ, VICTOR	BU-1454-CI	G.SOLABARRIETA, 51	965
97011576	13.284.029 B	MANERO LOPEZ, MIGUEL A.	VI-024414	L.LEWIN, 36	2.760
97011574	13.284.029 B	MANERO LOPEZ, MIGUEL A.	SA-8200-A	L.LEWIN, 36	7.445
97011571	13.284.029 B	MANERO LOPEZ, MIGUEL A.	S-074669	L.LEWIN, 36	9.235
97011562	13.284.029 B	MANERO LOPEZ, MIGUEL A.	LO-5685-A	L.LEWIN, 36	18.190
97011501	13.284.029 B	MANERO LOPEZ, MIGUEL A.	BU-3284-A	L.LEWIN, 36	2.760
97011331	13.296.493 D	MARINA CASTRO, JOSE ANTONIO	BU-4304-N	FCO.CANTERA, 7	7.445
97015266	13.269.617 C	MARDONES FONTECHA, ESTELA	BU-1431-CI	RIOJA, 10	965
97007677	13.292.291 Q	MARTIN CARPINTERO, MANUEL	BU-0417-L	ARENAL, 37	7.445
97015419	13.289.458 N	MARTINEZ S.JUAN, JUAN CARLOS	VI-8600-E	RIOJA, 13	7.445
97015415	13.289.458 N	MARTINEZ S.JUAN, JUAN CARLOS	VI-4346-C	RIOJA, 13	7.445
97015244	13.289.458 N	MARTINEZ S.JUAN, JUAN CARLOS	BU-029184	RIOJA, 13	7.445
97010720	13.280.779 G	MIGUEL CORCUERA, ORLANDO	BU-0032-A	D.FLEMING, 10	2.760
97009384	13.298.673 G	MIJANGOS ABALOS, FRANCISCO	BU-2717-A	CT. ORON, 22	7.445
97009383	13.294.255 W	MIRANDA MIRANDA, PEDRO RUBEN	BI-3835-AJ	CT. ORON, 52	7.445
97011821	13.287.171 W	MOLINA HERMOSILLA, SANTOS	BU-027181	LZ. DE GAMIZ, 2	2.760
97011392	71.915.013 Q	MONTERO RODRIGUEZ, ANTONIO	BU-015978	GRUPO RENFE, 10	2.760

<i>N.º recibo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Titular</i>	<i>Matricula</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>Importe</i>
97011183	13.301.463 B	MORAIS DA SILVA, JOSE MANUEL	BU-9062-I	G.SOLABARRIETA, 30	15.710
97011165	13.301.463 B	MORAIS DA SILVA, JOSE MANUEL	BU-2378-F	G.SOLABARRIETA, 30	7.445
97007857	13.303.987 M	MORENO CEREDO, HELIODORO	M-2528-JJ	ARENAL, 80	7.445
97007733	13.303.987 M	MORENO CEREDO, HELIODORO	BU-1553-O	ARENAL, 80	6.615
97007543	13.304.432 J	MORENO CEREDO, IGNACIO	BU-1423-CI	ARENAL, 80	965
97007480	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	B-7871-CL	ARENAL, 80	18.190
97007767	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	BU-1288-R	ARENAL, 80	18.190
97007764	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	BU-0487-R	ARENAL, 80	18.190
97007765	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	BU-0596-R	ARENAL, 80	18.190
97007766	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	BU-1170-R	ARENAL, 80	18.190
97007617	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	BU-1533-I	ARENAL, 80	7.445
97007629	11.654.314 F	MORENO LOPEZ, HELIODORO	BU-9404-I	ARENAL, 80	18.190
97012855	B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L	BU-2314-R	RIO EBRO, 31	18.190
97008451	13.024.884 F	MUÑOZ VICARIO, JOSE M ^º	BU-4610-D	R.ARGENTINA, 6	32.390
97008412	13.024.884 F	MUÑOZ VICARIO, JOSE M ^º	BU-0815-CI	R.ARGENTINA, 6	965
97008425	13.024.884 F	MUÑOZ VICARIO, JOSE M ^º	BU-1783-CI	R.ARGENTINA, 6	965
97006522	13.287.707 D	NIEVA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	BU-4359-N	C.TOLEDO, 10	9.235
97006507	13.287.707 D	NIEVA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	BU-8504-K	C.TOLEDO, 10	7.445
97014700	13.306.432	ORBAÑANOS MAZO, RAFAEL	BU-1244-CI	EL CARMEN, 41	965
97013831	13.292.469 X	ORTIZ GOMEZ, RAFAEL	BU-0752-E	STA.TERESA, 53	3.305
97013779	13.293.721 C	OTAL SAEZ, CARLOS	SS-6471-A	STA.LUCIA, 52	7.445
97012217	13.295.886 T	PEREDA VELEZ, ALBERTO	BU-4806-D	BRRDA.1º DE MAYO, 4	1.655
97015782	18.591.020 M	PEREZ BERRIO, CLEMENTINA	BU-0031-C	ALTO S.ROQUE, 20	15.710
97008966	22.421.770 J	PEREZ BUJO, AGUSTIN	BU-0554-CI	CALLEJONDA, 20	965
97013346	13.278.448 L	PEREZ BUJO, JOSE M ^º	BU-0881-CI	S.AGUSTIN, 34	965
97008405	71.340.558	PEREZ CASTAÑEDA, VANESA	BU-0465-CI	R.ARGENTINA, 73	965
97015422	13.289.952 T	PEREZ GOMEZ, JOSE JAVIER	VI-8800-F	RIOJA, 4	7.445
97014084	13.294.797 S	PEREZ GOMEZ, NATIVIDAD	O-7818-A	TORRE MIRANDA, 5	7.445
97013993	13.305.740 X	PINEDO PEREZ, SANTIAGO	BU-1784-CI	TORRE MIRANDA, 5	965
97010632	13.282.998 S	PONCE MORA, JAVIER	VI-1524-G	CDO.TREVIÑO, 12	15.710
97010165	13.298.717 W	RAMOS ATIENZA, CARMEN	BU-2826-E	CDO.TREVIÑO, 1	7.445
97015395	13.302.082 D	RAMOS GARCIA, J.ANTONIO	M-9989-EU	RIOJA, 2	7.445
97007741	13.303.230	REBOLLAR GONZALEZ, ANDRES	BU-7742-O	ARENAL, 63	15.710
97013058	13.286.619 W	REIFS MUÑOZ, ANTONIO	BU-3121-H	R.FERROCARRIL, 4	7.445
97006455	13.307.355	ROCA CASQUERO, CARLOS M ^º	BU-2341-CI	C.TOLEDO, 20	965
97010186	30.567.867	ROMERA RIO, M ^º JESUS	BU-5192-F	CDO.TREVIÑO, 73-B	7.445
97010167	30.567.867	ROMERA RIO, M ^º JESUS	BU-4238-E	CDO.TREVIÑO, 73-B	7.445
97014788	13.298.893	ROMERO ITURRALDE, SANTOS	VI-7326-O	EL CRUCERO, 17	7.445
97014789	13.298.893	ROMERO ITURRALDE, SANTOS	VI-3622-G	EL CRUCERO, 17	7.445
97012579	16.525.132	RUIZ SAGREDO, TOMAS	BI-8052-M	LA REJA, 21	7.445
97012607	16.525.132	RUIZ SAGREDO, TOMAS	VI-4985-G	LA REJA, 21	15.710
97012587	16.525.132	RUIZ SAGREDO, TOMAS	BU-1432-D	LA REJA, 21	7.445
97012582	16.525.132	RUIZ SAGREDO, TOMAS	BU-5196-B	LA REJA, 21	2.760
97012580	16.525.132	RUIZ SAGREDO, TOMAS	BI-7434-P	LA REJA, 21	7.445
97007613	13.293.121 H	RUIZ SORIA, PEDRO	BU-8411-H	ARENAL, 78	7.445
97009473	13.298.005 A	SABANDO GÓMEZ, FCO.JAVIER	BU-4052-D	CID, 15	7.445
97014163	13.188.152 K	SAENZ-BURUAGA CARRILLO-ALBORNOZ,M.	BA-037958	VITORIA, 26	2.760
97012500	13.283.366 S	SAENZ-ZAITEGUI ORTUN, PEDRO	VI-032682	RAMON Y CAJAL, 3	2.760
97007308	13.282.096 X	SAETA AYALA, RAFAEL	CC-021521	ALM.BONIFAZ, 2	7.445
97011434	13.287.285 R	SAEZ VELEZ, PEDRO	BI-4028-C	LOS HORNOS, 2	7.445
97011443	13.287.285 R	SAEZ VELEZ, PEDRO	BU-5890-E	LOS HORNOS, 2	7.445
97012151	15.246.070 Z	SAGREDO SANCHO, CARMEN	BU-1369-CI	PZ.MERCADO, 5	965
97011699	13.064.771 N	SAGREDO SANTOS, JOSE LUIS	BU-7211-L	LOGROÑO, 33	15.710
97012289	71.343.566	SAIZ LOPEZ, OSCAR	BU-2720-CI	RAMON Y CAJAL, 11	965

<i>N.º recibo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Titular</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>Importe</i>
97013522	13.265.844 L	SALINAS ANGULO, JOSE MANUEL	VI-021360	S.LAZARO, 1	18.190
97013516	13.265.844 L	SALINAS ANGULO, JOSE MANUEL	BU-5175-K	S.LAZARO, 1	9.235
97009864	13.302.181 Q	S.SEGUNDO ARCE, ANA ISABEL	BU-0373-C	CONCEPCION ARENAL, 13	7.445
97011030	13.283.254 H	SANTAMARIA GONZALEZ, FELIX	BU-0652-M	LA FUENTE, 4	15.710
97007844	13.300.169	SANTOS ARNAIZ, JESUS BENITO	LO-6009-F	ARENAL, 37	7.445
97012218	13.282.092 Y	SARDON COSTALAGO, ANGEL	BU-2931-F	BRRDA.1º DE MAYO, 5	7.445
97014839	13.299.970 J	SECO URRECHO, JUAN CARLOS	BU-7875-C	LA UNION, 16	7.445
97014870	13.299.970 J	SECO URRECHO, JUAN CARLOS	M-8098-EG	LA UNION, 16	7.445
97016200	13.305.601 D	SOLABARRIETA PEIRONCELY, JORGE	BU-1914-CI	EL LAGO, 59	965
97015117	71.341.119	SOTO ANGULO, RICARDO	BU-2569-CI	EL OLIVO, 11	965
97014805	13.304.329 W	TEMIÑO MARINA, FCO.JAVIER	BU-6311-O	FERROCARRIL, 19	965
97014794	13.304.329 W	TEMIÑO MARINA, FCO.JAVIER	BU-1534-CI	FERROCARRIL, 19	965
97014494	13.269.513 P	URRECHO GARCIA, ADOLFO	BU-7117-B	CALIFORNIAS, 79	2.760
97013265	13.291.544 M	VALGAÑON DEL CASTILLO, JOSE LUIS	VI-021069	R.FERROCARRIL, 8	2.760
97013244	13.291.544 M	VALGAÑON DEL CASTILLO, JOSE LUIS	M-1598-CP	R.FERROCARRIL, 8	7.445
97012969	13.291.544 M	VALGAÑON DEL CASTILLO, JOSE LUIS	B-2985-GU	R.FERROCARRIL, 8	7.445
97013236	13.291.544 M	VALGAÑON DEL CASTILLO, JOSE LUIS	H-029177	R.FERROCARRIL, 8	2.760
97012597	X0940303 J	VIEIRA DA SILVA, FIRMINO	BU-1712-I	LA REJA, 3	19.570
97011370	13.299.269 W	VILLASANTE BLANCO, MIGUEL A.	VI-6264-J	FCO.CANTERA, 3	15.710

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente anuncio se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Plaza de España, 8. Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los arts. 48 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y solo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General tributaria, podrá interponer recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica sus-

pensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 103.4 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de su descubierto.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Miranda de Ebro, 23 de diciembre de 1997. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

11683.- 25.935

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Talleres Hergoa, S.L., representada por don Tomás Gómez Ovejero, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para taller de reparación de maquinaria agrícola y mecanización y almacén, en polígono industrial «Allendeduero», parcela R-132, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

11511.- 3.800

Junta Vecinal de Arriba

Habiéndose intentado la notificación personal a cada uno de los titulares de fincas rústicas radicadas dentro de este término municipal y que más adelante se relacionan, de acuerdo con cuanto determina la disposición transitoria 7.ª de la Ley 41/96 de Caza de la Junta de Castilla y León, se pone en conocimiento de los titulares relacionados a continuación que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto de caza BU-10.554 de esta Entidad.

<i>Propietarios</i>	<i>Superficie</i>
Herederos de Anastasia Saiz Estrada	2 Ha.
Herederos de José Sedano López	3 Ha.
Herederos de Esperanza García Fernández	8 Ha.
Herederos de Dativo Gómez	8 Ha.
Herederos de Baltasara López Lucio	3 Ha.
Herederos de Melchor López Lucio	3 Ha.
Eloísa García Fernández	10 Ha.
Total	37 Ha., 5,3%

Resumen:

- Superficie total del coto de caza, 700 Ha.
 - Aportación terrenos Junta Vecinal, 400 Ha., 57%.
 - Aportación propietarios según firmas, 140 Ha., 20%.
 - Pendientes de cesión s./relación 37 Ha., 5,3%.
- Arriba, 22 de diciembre de 1997. – El Presidente (ilegible).
11584.– 3.800

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

El Pleno de este Ayuntamiento, extraordinario de fecha 16 de diciembre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo cuyo contenido se transcribe a efectos de información pública:

Resultando que la pavimentación de la calle de la Solana de esta población se encuentra pendiente de completar a falta un último tramo, siendo su actual trazado irregular al existir un importante estrechamiento de la vía pública, que resulta no sólo molesto, sino también peligroso para el tránsito de vehículos pues no es posible el cruce de dos vehículos y se carece de acera, lo que igualmente resulta peligroso para el tránsito de personas.

Resultando que al no existir pavimentación en la zona de referencia y estar esta en pendiente se va produciendo un deterioro progresivo debido a los agentes atmosféricos y tránsito rodado.

Resultado que las citadas obras son necesarias para acceder a la zona del lavadero público municipal que se utiliza, así como pilón de agua de abastecimiento público, instalaciones que debido a lo que se indica en el anterior resultando corren peligro de deterioro.

Considerando que la pavimentación de vías públicas urbanas, respecto al Municipio, no sólo es una competencia atribuida por el art. 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, sino que además el artículo 26.1.a) del mismo texto legal la concibe como servicio mínimo y obligatorio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

En relación al proyecto de obras municipales de pavimentación parcial de la calle de la Solana la Corporación por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. – Aprobar el proyecto de las obras de pavimentación parcial de la calle de la Solana y que comprende la ocupación de 46,74 m.² de propiedad privada y exponerlo al público durante veinte días hábiles.

Segundo. – Declarar las obras de pavimentación parcial de la calle de la Solana de utilidad pública e interés social por las circunstancias antes referidas así como la necesaria ocupación de los terrenos afectados por la misma e iniciar el expediente de expropiación forzosa correspondiente.

Tercero. – Aprobar la relación concreta de propietarios y bienes y derechos afectados por el citado proyecto, y que a falta de constancia en registros públicos son las personas que se detallan a continuación tal y como aparecen pública y notoriamente, publicándose este acuerdo en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriéndose información pública durante el plazo de veinte días hábiles desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos, así como realizar notificación personal e individualizada a cada uno de los interesados, para que en el mismo plazo, aporten datos que permitan la rectificación de posibles errores de la relación que se publica o se opongán, por razones de fondo o forma, debidamente motivadas, a la necesidad de ocupación y aleguen cuanto estimen conveniente en relación al expediente que se

tramita, significándose que las publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y que, de no producirse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las relaciones de propietarios, bienes y derechos, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Relación de propietarios:

<i>Propietario</i>	<i>Situación</i>	<i>S. a ocupar</i>
Juliana Cuesta Malmonje	C/. Solana 18	15,72 m. ²
Juliana Núñez de Diego y Hna.	C/. Solana 37	10,59 m. ²
Juan Núñez Nebreda	C/. Solana 39	20,43 m. ²

Cuarto. – Aprobar la retención del crédito consignado en el presupuesto corriente del ejercicio de 1997 y con cargo al mismo y por 1.250.000 pesetas en cuya cantidad se incluye el importe destinado al pago del justiprecio estimado.

Quinto. – Solicitar de la Junta de Castilla y León que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3036/1982 de 24 de julio la declaración de urgencia en base a las circunstancias que en este mismo acuerdo se indican.

Villanueva de Gumiel, 18 de diciembre de 1997. – La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcarra.

11581.– 4.750

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Próxima la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de la localidad, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Se anuncia convocatoria pública para presentación, por los aspirantes a dicho cargo, de la solicitud, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: ser español, mayor de edad, y residente en el municipio. Reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 a 397 de la L.O.P.J., en lo que les sea aplicable, y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación: quince días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cecilia, 20 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

11582.– 3.000

Ayuntamiento de Puentedura

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

En Puentedura, a 19 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Francisco Román Camarero. 11583.- 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miraveche

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28-11-1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente n.º 2/97 de crédito extra y/o suple. cred. que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1/62	Inversión nueva soc. fun. ope. ser.	168.128
1/63	Inversión reposic. asoc. fun. oper. ser.	100.000
5/61	Inversión reposic. infraestruc. y b. u.	1.082.841
0/34	De depósitos, fianzas y otros	25.000
4/61	Inver. reposc. infraest. y b. uso gene.	1.000.000
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		2.375.969

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	2.375.969
Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		2.375.969

En Miraveche, a 30 de diciembre de 1997. — El Presidente (ilegible). 53.- 6.000

Ayuntamiento de Tardajos

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Ingresos. —

A) Operaciones corrientes.

1. — Impuestos directos: 9.200.000 ptas.
3. — Tasas y otros ingresos: 9.700.000 ptas.
4. — Transferencias corrientes: 16.600.000 ptas.
5. — Ingresos patrimoniales: 8.965.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

7. — Transferencias de capital: 6.540.000 ptas.

Total ingresos: 51.005.000 ptas.

Gastos. —

A) Operaciones corrientes.

1. — Gastos de personal: 9.972.000 ptas.

2. — Gastos en bienes corrientes y servicios: 23.843.000 ptas.

3. — Gastos financieros: 2.200.000 ptas.

4. — Transferencias corrientes: 3.250.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

6. — Inversiones reales: 10.700.000 ptas.

9. — Pasivos financieros: 1.040.000 ptas.

Total gastos: 51.005.000 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tardajos, a 28 de octubre de 1997. — El Alcalde (ilegible). 35.- 6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Tardajos, redactadas por Minaya, Ingeniería y Arquitectura, de Burgos, disponiendo someter a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para que cualquier Entidad o persona interesada pueda conocer y examinar la documentación integrante de la modificación que se propone, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento de Tardajos durante el horario al público y presenten por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Tardajos, a 9 de diciembre de 1997. — El Alcalde (ilegible). 77.- 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiéndose intentado por medios directos de esta Administración, a las personas que al final se indican, la notificación personal de adjudicación definitiva de la vivienda que les ha sido adjudicada por la Junta de Castilla y León en Burgos, a los efectos previstos en el artículo 12 de la Orden de 11 de mayo de 1993, de la Consejería de Fomento sobre adjudicación de viviendas de protección oficial, y no habiendo podido ser localizados en los lugares por ellos indicados, se procede a efectuar la notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que si transcurridos diez días desde la presente publicación no han comunicado al Servicio Territorial de Fomento la aceptación o renuncia a la vivienda que les ha sido adjudicada, se entenderá que renuncian a la misma.

— Don Juan Carlos Ayala Díez. C/. Santiago, 58-5.º B, Burgos.

— D.ª Elsa Nidia Solana Jiménez. C/. Barcelona, 2-7.º D, Burgos.

— Don Fernando Cantero Manso. Avda. Constitución Española, 78-7.º A, Burgos.

— Don Vicente Antón González. C/. Carretilla, 2-2.º B, Castrojeriz (Burgos).

Burgos, a 9 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, Pablo Arribas Briones.

106.- 6.000